

ACEPTA DONACION TERRENO DE INMOBILIARIA EL PLOMO LTDA.

BO, Abril 24, 1995.-

Nº 158.- /

CONTENIDO :

Decreto 18.695 de 31.03.88 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto 228-19.321 de 16.09.94 (Aprobación Planta).

Decreto Alcaldicio Nº 382 de 26.09.94, (Asume Alcaldía).

Acuerdo Nº 7-2 adoptado por el H. Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Extraordinaria de fecha 30.08.94.

Acuerdo Nº 80 del H. Concejo Municipal y Decreto Alcaldicio Nº 500, ambos de fecha 12.12.94, Aprobación Presupuesto Municipal 1995, y

CONSIDERANDO:

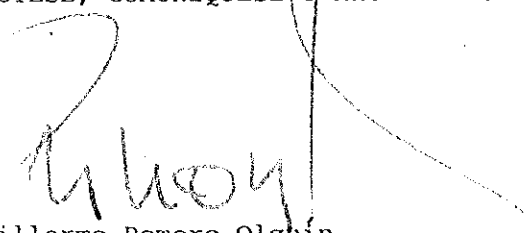
La importancia que reviste para el desarrollo de la Comuna el aceptar la oferta de donación de terrenos por parte de la Inmobiliaria el Plomo, con el objeto de incorporarlos al Patrimonio inmobiliario del Municipio.

La necesidad de Bien Común, cual es asegurar a todos los habitantes de la comuna el libre acceso peatonal a la playa y el borde costero, a través de paseos debidamente conformados :

RESUELTO :

Acéptase, la donación de terrenos de propiedad de la Inmobiliaria El Plomo Ltda., correspondientes al Lote Nº 2 del plano de subdivisión Predial Nº 274-2, agregado en el Registro de Documentos del año 1994, con el Nº 468 del Conservador de Bienes Raíces de Casablanca, en favor de la I. Municipalidad de Algarrobo. Suscríbese el Contrato respectivo.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-


Guillermo Romero Olguin
SECRETARIO MUNICIPAL




Jaime Galvez Fuenza
ALCALDE

dmc.

DISTRIBUCION:

- Inmobiliaria El Plomo Ltda. (1).
- asesor Jurídico Municipal. (1).
- de Obras Municipales. (1).
- Municipal. (1).
- vo. (2).